

# Empresa familiar: la armonización de Sánchez ataca la autonomía de las CCAA

**ANÁLISIS JURÍDICO/** Un informe compara la financiación territorial en España y Alemania y advierte de que actuar unilateralmente contra las competencias normativas de las regiones es "inadmisible" en ambos países.

J. Díaz, Madrid

La decisión del Gobierno de Pedro Sánchez de seguir adelante contra viento y marea con su "armonización fiscal", un rodo dialéctico para no aludir directamente a su propósito de obligar a Madrid a subir los impuestos de Patrimonio y Sucesiones y Donaciones (inexistentes o residuales en la región), no solo ha desatado una tormenta política; también ha suscitado un fuerte rechazo empresarial y ha alumbrado un encendido debate jurídico. Las alarmas se intensificaron tras el anuncio de la ministra Montero de que en 2022 subirán ya Patrimonio y Sucesiones, amén de Sociedades. Una decisión unilateral que, según expertos juristas, ataca la autonomía financiera de las comunidades, un sistema basado en la corresponsabilidad fiscal.

Así lo recoge un informe jurídico realizado por el catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Santiago de Compostela César García Novoa para la Asociación Madrileña de la Empresa Familiar (AMEF), en el que se analizan de forma comparativa "los principios que rigen la financiación territorial en un país de carácter federal como Alemania y en qué medida esos principios son trasladables a la realidad española". Y entre las principales conclusiones de ese informe, al que ha accedido EXPANSIÓN, figuran que una acción unilateral como la anunciada por el Gobierno atentaría contra las "competencias normativas que son expresión de la autonomía financiera" de las regiones, lo que "sería tan inadmisibles en España como en Alemania".

Alemania y sus Länder son un espejo en el que tradicionalmente se ha mirado España (la Constitución de 1978 está fuertemente inspirada en la Ley Fundamental de Bonn de 1949), especialmente en lo referido a la financiación territorial, pero si bien entre el modelo español y el germano hay importantes similitudes, también existen significativas diferencias. Para empezar, Alemania es un Estado federal y España no, a pesar de que el nivel de competencias transferidas



La presidenta en funciones de Madrid y candidata a la reelección, Isabel Díaz Ayuso.

## "No hay que confundir igualdad con uniformidad"

La Asociación Madrileña de la Empresa Familiar (AMEF) es una de las patronales que más alto y claro han alzado la voz en contra de la pretendida armonización fiscal de Pedro Sánchez y que con mayor firmeza han mostrado su respaldo a la política económica y fiscal de Madrid. Una defensa a la que ahora aporta su grano de arena con este informe jurídico, porque "no es el momento de subir impuestos, máxime mediante una involución en la imprescindible autonomía financiera de las CCAA"; señala a EXPANSIÓN Antonio Bardenas, director de AMEF, que critica que el Ejecutivo ponga el acento en dos impuestos, Patrimonio y Sucesiones y Donaciones, desfasados y que son "confiscatorios e injustos". Patrimonio es un

tributo que no existe en los países avanzados y algo similar sucede con Sucesiones, inexistente en quince países de la UE y que "en el caso de herencias de familiares solteros puede llegar a tipos de hasta el 64,8%, claramente confiscatorios". Bardenas denuncia la contradicción que supone que "el partido que aboga por el federalismo (el PSOE), ataque a la vez la competencia fiscal entre regiones, que es una de las características esenciales de un Estado Federal". Y recuerda al Ejecutivo que "es muy relevante no confundir igualdad con uniformidad". "En realidad, lo que quieren Sánchez y Montero es la uniformidad en los tributos confiscatorios de todas las autonomías, menos las Forales, ya que las necesitan con sus votos", afirma.

a las CCAA haya extendido la "idea de que España es un Estado federal, incluso sociológicamente federal". Así, mientras que los Länder poseen capacidad legislativa sobre diferentes figuras impositivas, las regiones españolas cuentan esencialmente con impuestos cedidos por el Estado (Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, tramo autonómico del IRPF...), lo que no significa que sus competencias en esa materia no deban ser respetadas. "En España, el bloque de constitucionalidad (Constitución y LOFCA) atribuye competencias normativas sobre impues-

tos cedidos a las CCAA, que, por imperativo también de la autonomía financiera, el Estado debe respetar", señala el documento, que añade que "la autonomía política de la que gozan las comunidades autónomas no se comprende sin la autonomía financiera".

Otra diferencia es que mientras que en Alemania el Senado "funciona como una verdadera Cámara de representación territorial y su intervención es imprescindible para modificar normas que afecten al interés de los estados, como las que inciden en su financiación", en España ese papel no

lo juega la Cámara Alta, sino el Consejo de Política Fiscal y Financiera, un órgano multilateral "cuyos acuerdos son convertidos en ley por el Parlamento". Esto es, el CPFF actúa como un "legislador de facto", cumpliendo un rol esencial en el sistema de financiación que el Gobierno de turno no puede soslayar, según los expertos.

La decisión en solitario del Ejecutivo también afectaría a la prohibición de la denominada compensación financiera silenciosa, al provocar una alteración en la asignación de recursos de la financiación autonómica, algo que se produce

## "La autonomía política de las CCAA no se comprende sin la autonomía financiera"

no solo cuando el Estado obliga a aumentar gastos, sino también "cuando obliga a incrementar ingresos, como ocurriría cuando una comunidad tiene que incrementar la presión fiscal como consecuencia de una disposición del Estado que cercena su autonomía financiera", señala el informe en clara alusión a las intenciones del Gobierno de Sánchez con Madrid.

Sin olvidar un principio general que en Alemania se denomina 'lealtad federal' y cuyo equivalente en España sería la 'lealtad institucional', un precepto invocado en varias sentencias del Tribunal Constitucional español y que se vería quebrantado por actuaciones como la del Ejecutivo. "Una alteración unilateral del ejercicio de competencias normativas sobre impuestos cedidos, sin acudir a las instancias multilaterales y al margen de la negociación que requiere la reforma del sistema de financiación autonómica, es un ejercicio de manifiesta deslealtad institucional por parte del Estado central", señala el documento.

Con su declarado propósito de sacar adelante sin negociación previa su armonización fiscal (en realidad una ofensiva contra el modelo de bajos impuestos de la Comunidad de Madrid), el Gobierno se ha adentrado en terreno jurídicamente pantanoso. Los expertos advierten de que tocar tributos como Patrimonio exigiría mucho más que una decisión política: conllevaría un complejo procedimiento legislativo. "Cualquier modificación del alcance de la cesión del Impuesto sobre el Patrimonio, además de hacerse en el marco de la reforma de la financiación autonómica, exigiría alterar la LOFCA y no bastaría con la mera aprobación de una simple ley ordinaria", advierte el catedrático García Novoa en su informe para AMEF.